



**JUAN DEL RÍO MARTÍN,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,  
ARZOBISPO CASTRENSE DE ESPAÑA**

A todos los fieles de la Jurisdicción Castrense:

En atención al devenir de la circunstancias que estamos viviendo en el tiempo histórico presente, en concordancia con lo anteriormente decretado, en absoluta colaboración con la Autoridad Civil competente, preocupado por la situación de nuestra Nación, esperanzado en una contención apropiada del virus que nos circunda causando dolor en nuestros familias y hogares, en comunión con mis hermanos del Episcopado Español y ante todo confiado en Nuestro Señor Jesucristo “Salud de los Enfermos”, **desde la fecha de hoy y hasta nuevo aviso**, a excepción de circunstancias específicas que requerirán permiso de mi Vicaría General,

**DECRETO**

1. Que para prevenir contagios se limiten al máximo la actividad grupal en todos los ámbitos de nuestra Iglesia diocesana siguiendo las recomendaciones e indicaciones propias de los Ministerios de Sanidad, y Defensa, siendo necesario para ello suprimir la celebración abierta de la Eucaristía en todas las parroquias y templos de nuestra jurisdicción.
2. Que los sacerdotes continúen celebrando diariamente la Eucaristía en sus lugares de destino, salvo otras necesidades y circunstancias, haciéndoselo saber así a la autoridad militar y al pueblo de Dios de forma que sean conscientes de que se sigue ofreciendo el Sufragio por el eterno descanso de los fallecidos por esta

pandemia y de los que entregaron su vida por España, la recuperación de los enfermos y todas las necesidades de nuestros fieles.

3. Que se eleven preces específicas en favor del personal sanitario civil y militar en el rezo de la Liturgia de las Horas y en todas las Eucaristías.

Para todo ello y siendo así necesario en bien de las almas, en virtud de las facultades habidas, los fieles de esta nuestra jurisdicción están dispensados del Precepto Dominical.

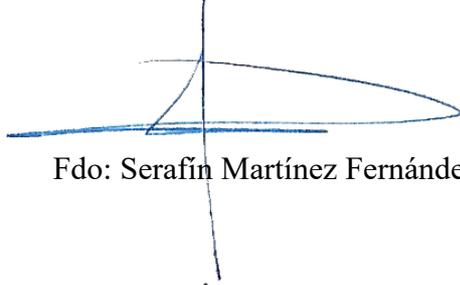
Se podrá seguir la Santa Misa por radio o televisión, así como por internet. El Arzobispado Castrense estará retransmitiendo por su canal de YouTube (<https://www.youtube.com/c/ArzobispadoCastrenseddeEspaña>) la celebración de la Eucaristía diariamente, a las horas determinadas que se dispondrán junto al enlace para acceder a ella en la página web del Arzobispado ([www.arzobispadocastrense.com](http://www.arzobispadocastrense.com)).

Recuerdo a todos nuestros hermanos, fieles de esta jurisdicción castrense, que la comunión espiritual siendo práctica tradicional de la Iglesia, se convierte en estos momentos en mecanismo excepcional de santificación para cada uno de nosotros que con paciencia debemos practicar no con resignación si no con amor a Nuestro Señor y a nuestros conciudadanos cuyo bien sólo pretendemos con estas medidas.

Publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado Castrense

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 2020.

Por mandato de S.E. Rvdma.  
El Secretario General.



Fdo: Serafín Martínez Fernández

+ Juan del Río  
Arzobispo Castrense de España